



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE DOBLE INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2014-01950-00
DEMANDANTE:	LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO:	CARLOS ENRIQUE ECHEVERRI GAVIRIA
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, CORRE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la documental remitida por la apoderada demandante anexada al correo electrónico del despacho el día 28/02/2022, frente a la misma se resuelve:

Se le corre traslado a la parte ejecutada **CARLOS ENRIQUE ECHEVERRI GAVIRIA**, por el término de tres (3) días según las directrices del **artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69cb29e232dd38b13d9594a76b9114f380bba3b8025c2f20ca132bd21459197c**

Documento generado en 04/03/2022 05:37:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>